

Orizaba, Ver., a 13 de noviembre de 2024

Asunto: Licencia temporal laboral
OF/024/2024/SOTET

Mtro. Omar Romero Sandoval
Director General
Instituto Tecnológico Superior De Zongolica

At' n a L.C. Susana Rodríguez Olvera
Subdirectora Administrativa
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica

At' n a Dr. Damian Xotlanhwa Flores
Director De Planeación y Vinculación
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica

PRESENTE

A través de este medio reciba un respetuoso saludo, así mismo me permito solicitar de la manera más atenta, a nombre de la **Maestra Andrea Carolina Elizondo Salas**, docente del Instituto Tecnológico Superior de Zongolica, una licencia temporal de la plaza de tiempo completo de 40 horas con clave de Profesor Asociado B, y le sean asignadas 8 horas, por un periodo de seis meses, a partir del 16 de enero al 30 de junio de 2025. Por lo que para el periodo escolar Febrero - Agosto 2025 la maestra solicita trabajar ocho horas.

La razón de esta solicitud es que la trabajadora se encontrará realizando sus estudios de posgrado en el Doctorado en Ciencias en Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas Tropicales del Instituto de Ciencia Biológicas en la Universidad de Ciencias y Artes en Chiapas en su segundo semestre, mismo que se comprueba y anexa con el recibo de reinscripción al semestre. Dada la dedicación que estos estudios requieren, no podrá cumplir con la totalidad de sus responsabilidades laborales de 40 horas semanales. Por lo tanto su clave presupuestal se asignará de manera interina a algún miembro del S.O.T.E.T.

Sin otro asunto que tratar y esperando contar con el apoyo siempre brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dr. Uriel Alejandro Morales Carrera
Secretario General S.O.T.E.T.

c.c.p. M.I.A. Armando Munguía Inés /Director Académico del ITSZ/Para su conocimiento.
M.A.F.O. Francisca Rodríguez Calihua /Subdirectora Académica del ITSZ/Para su conocimiento.
L.C. Ma. Caridad Corona Solano/Jefa del Departamento de Recursos Humanos/Para su conocimiento.



S.O.T.E.T.
SINDICATO ORGANIZADO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

uamc/vmr**